PARA:	MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ – Director General
DE:	Director Administrativo y del Talento Humano
ASUNTO:	Determinación oferta de menor valor y verificación técnica de cumplimiento de la CMC N° 04 de 2026
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, febrero 23 de 2026

EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA 04 DE 2026

Teniendo en cuenta la designación hecha por el señor director de la entidad mediante memorando 0310-136992026 del 23 de febrero de 2026, me permito presentar evaluación económica de los documentos presentados por los oferentes que se presentaron al proceso de contratación de mínima cuantía No. 04 del 2026, cuyo objeto es:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRÁULICO, SANITARIO Y PLUVIAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL, INSTALACIONES AUXILIARES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DE LA CVC, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI.",

La Invitación fue hecha mediante convocatoria pública en la plataforma de Colombia compra eficiente – y al cronograma establecido en el SECOP II, al cual se presentaron:

ÍTEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE Fecha y Hora de presentación de la propuesta	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR ECONOMICO DE LA OFERTA ANTES DE IVA	VALOR ECONOMICO DE LA OFERTA IVA INCLUIDO
1	SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S, NIT 900.798.179 -9 18/02/2026 11:37 AM	JAIME OSCAR ORTIZ SOLARTE	$5,765,336.00	$6,860,749.84
2	POWERSOLARSYSTEM S.A.S NIT 901050257-8 18/02/2026 6:21 PM	RAFAEL STERLYN MENA RODRÍGUEZ	$3.640.000	$4.331.600
3	GRUPOTNK NIT 900617570 19/02/2026 4:04 PM	MAURICIO SAKAE TANAKA TANAKA	$5.168.067	$6.150.000

4	AVILA OSORIO ASOCIADOS NIT 901578485 19/02/2026 6:18 PM	ANA MARIA AVILA OSORIO	$3.910.000	$4.652.900
5	MARINO DUARTE SILVA NIT 91487470 20/02/2026 2:41 PM	MARINO DUARTE SILVA,	$6.269.799	$7.461.061
6	FUMCLEAN SERVICES NIT 901857989 20/02/2026 3:11 PM	MARIA DEL MAR BONILLA CRUZ	$4.205.000	$5.003.950
7	IMEDSUR SAS NIT 900363690 NIT20/02/2026 4:02 PM	MARIO ALFONSO RODRIGUEZ ROSAS	$5.405.000	$6.431.950
8	INGEPRAK GZ S.A.S. NIT 901673500 20/02/2026 4:06 PM	GERMAN MEDINA RODRIGUEZ	$5.320.500	$6.331.395

DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE MENOR VALOR

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a determinar al oferente que presentó el menor precio, lo cual se adelantará mediante la revisión de la oferta económica para establecerlo con certeza.

Verificando la lista de ofertas y en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.4 **Oferta con valor artificialmente bajo** del Decreto 1082 de 2015, la CVC analizó las ofertas para constatar si éstas presentan precios que se puedan considerar artificialmente bajos dado que el precio techo promedio establecido en el estudio de mercado fue de OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE, ($8.575.933) incluido IVA

Para realizar esta verificación, se siguieron los parámetros de la invitación pública y se aplicó la metodología establecida en la **Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas** de Colombia Compre Eficiente, que se describe a continuación:

1. **Herramientas del Procedimiento de verificación**

Los insumos o herramientas técnicas utilizadas para llevar a cabo el análisis que se pretende, se describen a continuación y están basados en la información de las tres (3) ofertas presentadas en el proceso contractual CVC CMC 05 2025 y en el estudio de mercado realizado que hace parte de los documentos del proceso, así:

- El promedio de las 8 ofertas presentadas en el proceso

- La mediana del valor de las ofertas
- La desviación estándar del valor de las ofertas
- Diferencia entre costo estimado en el estudio del mercado y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del estudio de mercado
- Información histórica de las ofertas de los años anteriores
- Determinación del precio mínimo aceptable para la entidad, que sale de los datos anteriores.

El parámetro utilizado para realizar dichas comparaciones es el estudio de mercado, que es el referente bajo el cual se presentaron las ofertas en el formulario 1 de la invitación del promedio de los precios unitarios presentados.

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CMC N°04 DE 2026

CUADROS DE INFORMACIÓN CON INSUMOS PARA IDENTIFICAR OFERTAS QUE PUEDEN SER ARTIFICIALMENTE BAJAS
(BASADO EN EL CAPITULO III DE LA Guia para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente)

COSTO ESTIMADO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL ESTUDIO DE MERCADO **$ 8.575.933**

Nº	OFERENTES	VALOR DE OFERTAS PRESENTADAS IVA INCLUIDO	PROMEDIO DEL VALOR DE LAS OFERTAS (a)	MEDIANA DEL VALOR DE LAS OFERTAS (b)	DESVIACIÓN ESTANDAR (c)	DIFERENCIA ENTRE EL COSTO ESTIMADO EN EL ESTUDIO DE MERCADO Y EL	DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DE LA OFERTA QUE PUEDE SER	DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DE LA	
								VALOR	% DIFERENCIA
1	SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S	$ 6.860.750	$ 5.902.951	$ 6.240.698	$ 1.115.443	$ 2.672.982	$ 957.799	$ 1.715.183	20%
2	POWER SOLAR SYSTEM S.A.S	$ 4.231.600					$ 1.671.351	$ 4.244.333	49%
3	GRUPO TNK	$ 8.150.000					$ 247.049	$ 2.425.933	28%
4	AVILA OSORIO ASOCIADOS	$ 4.652.900					$ 1.250.051	$ 3.923.033	46%
5	MARINO DUARTE SILVA	$ 7.461.061					$ 1.558.110	$ 1.114.872	13%
6	FUMCLEAN SERVICE	$ 5.003.960					$ 899.001	$ 3.571.983	42%
7	IMEDSUR S.A.S	$ 6.431.959					$ 528.999	$ 2.143.983	25%
8	INGEPRAK GZ S.A.S	$ 6.331.395.00					$ 428.444	$ 2.244.538	26%

Valor Minimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar	**$ 5.125.254**

El Histórico de las ofertas anteriores es un referente que permite compararlo con el precio mínimo aceptable que establezca la entidad y de ese modo constatar si estos precios son cercanos o similares entre sí.

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE OFERTAS Y DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

CONCEPTO	TIPO Y NÚMERO DEL PROCESO CONTRACTUAL	AÑO DEL PROCESO	VALOR OFERTA GANANDORA ANTES DE IVA	VALOR OFERTA GANANDORA DESPUS DE IVA
OFERTA GANADORA PROCESOS HISTORICOS CVC	CMC # - SECOP II	2025	$ 3.303.331	$3.930.964
OFERTA GANADORA PROCESOS HISTORICOS CVC	CVC # 256- SECOP II	2024	$1.008.273	$1.199.845
OFERTA GANADORA PROCESOS HISTORICOS CVC	CVC # 542 - SECOP II	2023	$ 1.150.000	$ 1.368.500
OFERTA GANADORA PROCESOS HISTORICOS CVC	CMC # 547 – SECOP II	2022	$ 1.228.918	$ 1.228.918
Promedio del valor de ofertas presentadas en año 2022, 2023, 2024 y 2025			$ 1.932.057	**$ 1.932.0567**

2. Verificación Propuesta Técnica y Económica

Una vez revisada la lista de ofertas, se identifica que la oferta con menor precio presentada es la de: **POWER SOLAR SYSTEM S.A.S por valor de ($3´595.880.00)**, y en ella se encontró que:

- Se evidencia que la oferta presenta un 49% menos del valor promedio del estudio de mercado realizado por la Corporación.

- La oferta presentada está por debajo del precio mínimo aceptable que arrojan los datos que se describen en los cuadros anteriores de este documento.

Dado lo anterior, la Corporación le solicitó al oferente, aclaración del valor presentado por una posible oferta artificialmente baja, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 **Oferta con valor artificialmente bajo** del Decreto 1082 de 2015.

3. Análisis de la respuesta presentada por POWER SOLAR SYSTEM S.A.S.

Que dentro de los términos establecidos, se recibió justificación por parte de **POWER SOLAR SYSTEM S.A.S, en la cual establecen:**

"(…)
Asunto: Justificación de valores oferta económica – Presunta oferta con valor artificialmente bajo
Respetados señores:

En atención al requerimiento realizado dentro del proceso de contratación referido en la invitación pública, y conforme a lo señalado en los estudios previos y análisis del sector, nos permitimos presentar la justificación técnica, económica y financiera de los valores ofertados en nuestra propuesta, con el fin de desvirtuar cualquier presunción de oferta artificialmente baja.
La propuesta económica presentada fue estructurada a partir de un análisis detallado de costos directos e indirectos, contemplando:

1. ***Optimización de la estructura de costos**, derivada de cantidad de productos que tenemos en stock, economías de escala, alianzas estratégicas con proveedores y reducción de intermediación en la cadena de suministro.*
2. ***Capacidad técnica y operativa propia**, que incluye infraestructura, equipos y talento humano vinculado directamente, lo cual disminuye costos de tercerización y sobrecostos administrativos.*
3. ***Experiencia específica en contratos similares**, permitiendo mayor eficiencia operativa y reducción de riesgos en la ejecución.*
4. ***Margen de utilidad razonable y sostenible**, acorde con la dinámica del mercado y nuestra estrategia empresarial, sin afectar la calidad ni el cumplimiento del objeto contractual.*

Es importante precisar que los valores ofertados cubren integralmente los costos asociados a la ejecución del contrato, garantizando calidad, oportunidad y cumplimiento en las condiciones establecidas por la entidad.

Nuestra empresa cuenta con la capacidad financiera, técnica y administrativa suficiente para asumir las obligaciones contractuales derivadas del proceso, sin que exista riesgo de incumplimiento por razones económicas.

En consecuencia, solicitamos se tenga por debidamente justificada la estructura de precios presentada y se continúe con el trámite correspondiente dentro del proceso de evaluación. (...)"

Con lo anterior se da respuesta al requerimiento solicitado por la Corporación, en el cual, se evidencian y se deja constancia que establecen que tienen buen inventario en cantidad y variedad para ser utilizados en este contrato, lo que significa que será usado para el eventual cumplimiento del contrato, y si evitar conflictos por imprevisión, lesión enorme del contrato, abuso del derecho y violaría, al igual forma que a los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad de la Ley de contratación Estatal.

De acuerdo a la metodología aplicada, que ha establecido Colombia Compra Eficiente en el manejo de ofertas posiblemente bajas, encontramos que el precio ofertado por la empresa **POWER SOLAR SYSTEM S.A.S**, está por debajo del precio mínimo aceptable que arroja el análisis en los cuadros anteriores pero que está dentro del promedio histórico de ofertas de los últimos 4 años y supera levemente la oferta del año

inmediatamente anterior (2025) que ganó otro oferente y en la cual se debió contemplar situaciones como la inflación del año inmediatamente anterior en Colombia.

Adicional a lo anterior, el oferente presentó certificados de experiencia tal como se le solicito y se anotará en la verificación de los requisitos técnicos y cumple con la oferta dentro de los demás parámetros objeto de este análisis, como son el promedio de las ofertas presentadas y el precio mínimo aceptable que arrojan las mismas.

Dado lo anterior, se determina que la oferta presentada por **POWER SOLAR SYSTEM SAS**, es la oferta económica de menor valor y que, dentro de los términos de tiempo establecidos en el cronograma de la invitación pública, se procede a realizar la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de dicha propuesta así:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE EXPERIENCIA

Experiencia y Criterios Diferenciales - CUMPLE o No CUMPLE

Para que un proponente sea considerado habilitado en el presente proceso de selección deberá:

- EMPRESAS NO MIPYME: Presentar máximo dos (2) Actas de liquidación o certificaciones de contratos ejecutados en los últimos tres (3) años, con objeto similar al de la presente contratación y cuya sumatoria total de los valores de los contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado.

- EMPRESAS MIPYME: Presentar máximo dos (2) Actas de liquidación de contratos o certificaciones de contratos ejecutados en los últimos tres (3) años, con objeto similar al de la presente contratación y cuya sumatoria total de los valores de los contratos, sea igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial asignado.

OFERENTE	CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL		DETALLE	CUMPLE	
	MIPYME	NO MIPYME		SI	NO
POWER SOLAR SYSTEM SAS	SI		Contrato: Harrison Alberto Mena Mosquera Valor: $91.000.000.00 Año: 2024	X	

			S.A.S Valor: $84.000.000.00 Año: 2023	X	

Una vez revisados los documentos y anexos de la firma **POWER SOLAR SYSTEM S.A.S.**; se entiende que ésta, acepta en detalle cada una de las especificaciones técnicas de los elementos a suministrar a la entidad dentro del plazo contractual. Así mismo, es importante precisar que asumirá la responsabilidad por lo precios ofertados y no podrá durante la ejecución del contrato presentar reclamaciones económicas, o realizar servicios ni bienes que no cumplan con especificaciones técnicas estipuladas en la invitación pública de la CMC N°04 de 2026.

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la firma antes mencionada cumple con los documentos requeridos, condiciones técnicas y valor económico exigidos en la invitación pública; se recomienda considerar a **POWER SOLAR SYSTEM S.A.S.,** para la adjudicación del contrato resultante del proceso de la contratación de Mínima Cuantía N°04 de 2026 por un valor total de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($78.790.725,00) IVA INCLUIDO**, con un plazo de ejecución A partir de la firma del Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

EDGAR ALBERTO RIVERA ARENAS
Director Administrativo y del Talento Humano

Proyectó: José Adolfo Garzón Plazas – Profesional Especializado Grupo de Recursos Físicos
Revisó: Wilder Ortiz Zuluaga – Coordinador Grupo de Recursos Físicos

Archívese en: Expediente 0310-013-008-T8439-2026